



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE N° 48/GC-399/24, ASI COMO SU GASTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES EN EL INMUEBLE DE GRAN VÍA, 62 DE BILBAO, PARA EL PERIODO DE 01/02/2025 A 31/01/2026.

Tramitado y fiscalizado el expediente 48/GC-399/24, esta Dirección General en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117,122 y 124, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ha dispuesto:

RESOLVER

Primero. - Aprobar el expediente arriba reseñado, para la contratación del servicio de limpieza, desratización, desinfección y desinsectación de las zonas comunes en el inmueble de Gran Vía, 62 de Bilbao para el periodo de 01/02/2025 a 31/01/2026, por un importe máximo de dieciocho mil cincuenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (18.059,79 €) IVA incluido. Este importe estará cofinanciado por esta Entidad y el Servicio Vasco de Salud.

Segundo. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación.

Tercero. - Aprobar el gasto del importe correspondiente al INSS de doce mil novecientos doce euros con setenta y cinco céntimos (12.912,75 €), según el siguiente desglose:

- Importe del servicio sin IVA: 10.671,69 €
- Importe del IVA aplicable (al tipo del 21%): 2.241,06 €

Cuarto. - Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se impute al programa 1391 y N.E. 2273 del presupuesto de gastos y dotaciones de este Instituto para los años 2025 y 2026, que se detallan a continuación:

Programa	N.E.	Año	Importe
1391	2273	2025	10.760,63 €
		2026	2.152,12 €

El importe de los gastos que corresponden al Servicio Vasco de Salud-Osakidetza es el siguiente:

- 2025: 4.289,20 €
- 2026: 857,84 €



Quinto. - Acordar la apertura de la fase de adjudicación de este expediente, por procedimiento abierto simplificado, a tenor de lo dispuesto en el art. 131.2 y conforme a las normas contenidas en su artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La directora general,
P.D. El director provincial,
Resolución 29-09-2022 (BOE 01-10-2022)

